

# LA ESCOLARIZACIÓN DE L@S INMIGRANTES

Javier Vicente

*“Lo que quieras para la ciudad ponlo en la escuela.” Platón*



Rubén Enciso

El alumnado extranjero en las aulas españolas constituye en estos momentos el 9,4% del total del alumnado de las enseñanzas no universitarias. Un porcentaje como este no sería problema si no fuese porque este alumnado está desigualmente distribuido, no sólo entre las comunidades y entre los municipios, sino también entre la distinta atención que prestan las escuelas públicas y las concertadas, incluso dentro de las escuelas públicas las hay que atienden a un número de alumnado extranjero sensiblemente mayor que otras. Globalmente la pública atiende un 82% de este alumnado. Recordemos que en general la pública escolariza el 65% de todo el alumnado, por lo tanto la descompensación que existe en este aspecto es de aproximadamente un 17%.

Desde hace algo más de 10 años, a partir de la extensión de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años, comenzó la discusión sobre el reparto, o la distribución por decirlo de forma más elegante, del alumnado entre todos los centros que reciben dinero público.

¿Qué soluciones podemos plantear que no sean en sí mismas germen de nuevos problemas?

La Ley de Educación cuando en el Título II, Capítulo III habla de Escolarización en centros públicos y privados concertados, en el artículo 84 y ss.

*1.Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.*

¿Cómo se puede distribuir al alumnado de forma equilibrada sin transgredir los principios de acceso en condiciones de igualdad y de libertad de elección de centro? De ninguna forma. Se está hablando de derechos fundamentales de los ciudadanos que deben respetarse por encima de los derechos de los centros sean públicos o privados y por encima del profesorado sean funcionarios o no.

En la LOE se retiró la competencia de las

comisiones de escolarización para dárselas a los centros, de esta forma y manera se eliminó la única opción transparente y razonable para escolarizar “adecuada y equilibradamente”. Artículo 86 punto 3:

*3. Las familias podrán presentar al centro en que deseen escolarizar a sus hijos las solicitudes de admisión, que, en todo caso, deberán ser tramitadas.*

Aquí se perdió, y va a ser difícil recuperarla, una oportunidad para plantear que la escolarización debe hacerse desde una oficina pública de escolarización ubicada en cada zona o distrito escolar atendida por funcionarios públicos que garanticen la aplicación de las normas vigentes en cuanto a escolarización y también la transparencia en la gestión de las matrículas. Esta debe ser una reivindicación importante a la hora de explicar nuestra posición sobre escolarización adecuada y equilibrada.

Los defensores de la escuela pública deberíamos mostrar nuestra preocupación por la concentración en determinadas escuelas de un número muy grande de inmigrantes sin que la administración tenga en cuenta esas características a la hora de dotar de recursos de todo tipo a los centros educativos: profesorado de apoyo, trabajadores sociales, mediadores interculturales, bibliotecarios, auxiliares de infantil y administrativos para poder ofrecer una enseñanza de calidad... En mi opinión por esta vía es por donde debe venir la solución del problema, dotar a los colegios en función de las necesidades que presentan por atender al tipo de alumnado que acogen. Ahora se está optando por el café para todos igualando las dos redes con subvenciones al transporte, becas de comedor o dotaciones de PC tablets arguyendo falazmente que existe reparto de alumnado con necesidades educativas especiales.

La LOE cuando en su Título II: Equidad en educación, habla de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, artículo 71 apartado 1 y 2 dice:

*1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.*

*2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales,*

*por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.*

Debemos exigir que esto se cumpla, ahí sí tenemos campo para denunciar la negligencia de los Departamentos de Educación y sus recortes presupuestarios.

Por otra parte nos deberían crujir las convicciones cuando decimos que hay que enviar alumnos a la concertada para hacer un reparto equitativo, deberíamos decir más bien que deben incrementarse convenientemente las infraestructuras escolares públicas y que sea la enseñanza pública la que atienda el problema, recordemos que sólo admitimos los conciertos como medida subsidiaria mientras la red pública no sea capaz de escolarizar a todos. No podemos admitir que unos elijan centro de acuerdo a las convicciones de sus padres y a otros los repartamos sin tener en cuenta las suyas. Hemos defendido una y otra vez que sólo la escuela pública por sus propias características de universalidad es capaz de dar solución satisfactoria a algunos de los problemas educativos más importantes: la equidad, el laicismo, el tratamiento a la diversidad y la calidad de la enseñanza.

A veces llevados por la presión de las circunstancias (padres descontentos, compañeros



Rubén Enciso

con visión corporativa) nos dejamos llevar por el asunto del reparto y nosotros sólo estamos por repartir la riqueza, en lo demás los repartos, sin discriminar por qué y para qué, reproducen y agravan las diferencias sociales (recordemos el chiste de “El Jueves” con Leti y el principito).

Los colegios reflejan la realidad social del entorno pero por eso mismo deben tener los recursos necesarios para compensar las desigualdades sociales, los colegios de determinados barrios deben contar con muchos más recursos porque mayores son sus necesidades.

Cada distrito en las grandes poblaciones debe tener una sola oficina municipal de escolarización y procurar que los colegios del barrio tengan una adscripción proporcionada en todos los aspectos pero teniendo en cuenta que no se puede ni se debe obligar a nadie a ir a un colegio concertado que puede tener ideario propio y características que impidan que algunos padres puedan y quieran escolarizar a sus hijos en ellos.

Lo que desde ningún punto de vista debemos admitir es distribuir entre todos los distritos escolares al alumnado con necesidades educativas especiales recurriendo al transporte (por no ser, esta solución, no es ni siquiera sostenible desde el punto de vista de ecología urbana) y reubicando a los inmigrantes fuera de su entorno habitual como apestados obligándolos a convivir con unos compañeros que son privilegiados sociales y entre los que van a ser susceptibles de discriminación.

Han sufrido el desarraigo de la inmigración y nosotros no vamos a proponer desarraigarlos también de su barrio enviándolos a centros de otras zonas. Tienen que estar en sus barrios, cerca de sus familias, con medidas que coordinen aspectos sociales y educativos para ayudar a conseguir la mejor integración posible.

Y sin embargo ahí está el problema, determinadas zonas se “reservan el derecho de admisión” de pobres y de inmigrantes en su entorno a través del precio de la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler. Sólo en los barrios de trabajadores que tienen viviendas más asequibles, la mayoría de las veces porque están viejas y con malas infraestructuras, residen la mayor parte de los inmigrantes por lo tanto el problema es también y fundamentalmente municipal y social, existen y se están extendiendo los guetos sociales que a su vez producen guetos escolares, culturales, etc. y las propias políticas de vivienda municipales agudizan este problema con la ubicación de viviendas sociales sólo en determinadas partes de la ciudad.

La clave, vuelvo a decir, está en los recursos que se asignan a los colegios que presentan estas características de atender a gran número de inmigrantes. Debemos reclamar una y otra vez recursos: mayor número de profesionales educativos y sociales, reducción de número de alumnado por aula, formación específica para sus profesionales y también autonomía de gestión para poder aplicar los recursos convenientemente haciendo un seguimiento continuo de la eficacia de las soluciones propuestas. Aquí es donde la Consejería de Educación hurta el hombro, reduce los presupuestos y eleva el número de alumnado por aula sin ningún sonrojo demostrando con ello su indiferencia ante el problema y su insolidaridad social de fondo.

Nosotros no debemos ni podemos sumarnos a la algarabía que clama por el reparto, no de recursos y fondos, sino de alumnado de forma insolidaria, corporativa y con algunos matices xenófobos. Nosotros debemos hacer nuestra propuesta de mayores dotaciones y recursos para los centros que atiendan mayor número de alumnado con necesidades educativas especiales: inmigrantes, etnias con especiales dificultades de integración y alumnado de familias con niveles de ingresos bajos.

*Rubén Enciso*

